

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7305** *CEREALS I PINSOS MARRUGAT, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PEUS I EMPARRATS DEL PENEDÈS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de "Cereals i Pinsos Marrugat, S.L." y "Peus i Emparrats del Penedès, S.L.", celebradas ambas el día 2 de septiembre de 2019, han aprobado por unanimidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la Fusión de Cereals i Pinsos Marrugat, S.L., por absorción de Peus i Emparrats del Penedès, S.L., mediante traspaso en bloque a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, en base a los balances de Fusión cerrados a 30 de junio de 2019. Todo ello ajustándose estrictamente al contenido del Proyecto Común de Fusión elaborado por los órganos de administración de ambas Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión aprobados.

Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vilafranca del Penedès, 1 de octubre de 2019.- El Administrador único de Cereals i Pinsos Marrugat, S.L., y solidario de Peus i Emparrats del Penedès, S.L., Josep Maria Marrugat Llarch.

ID: A190054913-1